

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS
ADOPTADAS POR LA COMISIÓN

13ª REUNIÓN

Phoenix, Arizona, EE. UU.
29 al 30 de julio de 2022

INFORME DEL PRESIDENTE

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Recomendaciones de la 12ª reunión del Comité: informe de avances	COR-13-01
4. Cumplimiento con las medidas de la CIAT en 2021:	
4a. Informe del personal sobre cumplimiento	COR-13-02
4b. Revisión de los cuestionarios e información adicional remitidos por los CPC en cumplimiento de la resolución C-11-07	
5. Consideración de la Lista de buques INN provisional	COR-13-04
6. No Miembros Cooperantes	COR-13-03
7. Informe del Taller sobre Cumplimiento (1-2 de junio de 2022)	
8. Otros asuntos	
9. Recomendaciones a la Comisión	
10. Clausura	

La 13ª reunión del Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión (Comité de Revisión) fue celebrada el 29 y 30 de julio de 2022 en la ciudad de Phoenix, Arizona.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Director *ad interim* de la CIAT, Emb. Jean-François Pulvenis, quien informó que el Presidente del Comité no estaba presente en persona por motivos de salud. En tal caso, solicitó nominaciones para presidir la reunión y fue electo el Sr. Luis Molledo de la Unión Europea.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin modificaciones. Se anunció que, bajo el punto “Otros asuntos”, la Unión Europea presentaría su propuesta sobre cumplimiento que sometió para consideración de la Comisión en su 100ª reunión (ver [C-1. EUR - Cumplimiento](#)).

3. Recomendaciones de la 12ª reunión del Comité: Informe de avances

El Sr. Ricardo Belmontes, del personal de la CIAT, presentó el documento [COR-13-01- Recomendaciones de la 12ª reunión del Comité](#). Comentó que había habido un buen avance en el cumplimiento de las recomendaciones adoptadas por el Comité y aprobadas por la Comisión en sus reuniones del año anterior, ya que casi todas fueron cumplidas, como lo ilustra el documento. Destacó la realización, en ejecución de la recomendación 10, de un Taller sobre cumplimiento, los días 1 y 2 de junio de 2022 con el objetivo de identificar los principales problemas y retos que enfrenta el Comité de Cumplimiento en la realización de sus labores, así como posibles soluciones (ver documento [COR-13 INF-A](#)).

El Comité agradeció el informe, pero solicitó que “*la Secretaría proporcione información sobre si se han presentado en años anteriores (por ejemplo, los 5 años anteriores) los datos o informes tal como lo requieren varias resoluciones*”, tal como lo había recomendado en su reunión anterior, ya que esta información está ausente del informe sobre cumplimiento que había sido preparado por el personal (ver documento COR-13-02).

4. Cumplimiento de las medidas de la Comisión en 2021:

4a. Informe del personal sobre cumplimiento

El Sr. Belmontes presentó el documento COR-13-02, que da cuenta del desempeño de la flota atunera operando en el OPO en 2022, así como del cumplimiento con las diversas obligaciones de presentación de informes y entrega de datos de conformidad con lo estipulado en varias resoluciones adoptadas por la Comisión.

Siguiendo esta presentación, varios Miembros tomaron la palabra. En términos generales, Miembros como Nicaragua y Venezuela destacaron que el cumplimiento con las medidas adoptadas por la Comisión había mejorado a lo largo de los años hasta alcanzar los buenos niveles que pueden observarse hoy en día, haciéndose eco así de lo señalado por la Secretaría.

En su mayoría las intervenciones fueron orientadas a mejorar tanto los procedimientos seguidos por la Secretaría para la elaboración y presentación del informe o en relación con actividades pendientes, como algunos aspectos específicos del cumplimiento por los CPC tal y como referido en el informe.

- i. Sobre el primer punto, Japón solicitó que la Secretaría actualice sus directorios para asegurar que en el futuro sus comunicaciones sean dirigidas al punto de contacto apropiado, lo que no fue el caso en la presente oportunidad, lo que había motivado el retraso en las respuestas requeridas con sus informaciones que Japón pidió fueran incluidas en una versión revisada y actualizada del informe. Asimismo, Estados Unidos solicitó a la Secretaría que tenga listo el formato sobre tortugas marinas referido en la resolución C-19-04, párrafo 4a.
- ii. Sobre el segundo punto, los comentarios abordaron varios temas:
 - Nicaragua solicitó que se diferencie en el informe entre las posibles infracciones correspondientes a buques y las que pueden atribuirse a las autoridades nacionales (por ejemplo, falta de entrega de informes a la Comisión y su Secretaría, en contravención de lo establecido en las resoluciones pertinentes).
 - Ecuador solicitó que el informe refleje la proporción existente entre el número de posibles infracciones y el tamaño de la flota correspondiente, o el número de lances, para permitir una evaluación más objetiva de la magnitud relativa del incumplimiento con las medidas de la Comisión.
 - Venezuela destacó la importancia de que los CPC se esfuercen en concluir los casos que reportan como “bajo investigación”.
 - Estados Unidos señaló que era necesario revisar el cumplimiento de buques que operan con diferentes artes de pesca pero que tienen en común de no llevar observador a bordo.
 - Estados Unidos, Nicaragua, Unión Europea, Venezuela señalaron la necesidad de mejorar el monitoreo de los buques palangreros, teniendo además en cuenta que han sido reportados casos de no alcanzarse siquiera el 5% establecido en la resolución C-19-08, mediante el aumento de los observadores o de un monitoreo electrónico. En respuesta a esos comentarios, Costa Rica reconoció que no había podido alcanzar ese porcentaje y que tenía interés en poder participar en proyectos piloto de monitoreo electrónico; Panamá se refirió a la cobertura de su flota palangrera por observadores tal y como lo había podido lograr a la fecha.

- Estados Unidos pidió que se explore como mejorar el cumplimiento por parte de los buques cargueros cubiertos por el programa de observadores de transbordos.
- Unión Europea solicitó que se incluya la información sobre el cumplimiento con el sistema de la CIAT de estándares mínimos para las inspecciones en puerto, establecido por la resolución C-21-07.
- Unión Europea solicitó que se intente resolver las discrepancias observadas en cuanto a la interpretación de las resoluciones sobre tiburones y también que se aclare y precise la referencia en el Anexo II de la resolución C-19-01 a la “luz de malla” en cuanto a su aplicación práctica.

4b. Revisión de los cuestionarios e información adicional remitidos por los CPC en cumplimiento de la resolución C-11-07

Para esta revisión, el Presidente del Comité propuso modificar el procedimiento que se venía siguiendo anteriormente, a saber, darle la palabra a cada CPC sucesivamente para que hiciera la correspondiente presentación. Conforme a su propuesta, el Comité decidió proceder a una revisión resolución por resolución y medida por medida, dando la posibilidad a cada CPC identificado con posibles infracciones a responder y aclarar cuáles acciones había tomado al respecto. Al ponerse en evidencia las ventajas de este nuevo método, tal y como fue aplicado, tanto desde el punto de vista sustantivo como procesal, el Comité decidió que procedería de esta manera en el futuro.

5. Consideración de la Lista de buques INN provisional

El personal de la CIAT presentó el documento [COR-13-04 - REV Lista de buques INN 2022-2023](#), en el cual se presenta la información relativa a la lista provisional de buques INN que debe analizar el Comité y emitir una recomendación a la CIAT. Se informó que la lista INN provisional incluía al buque *Patricia Lynn*, de bandera colombiana, que había sido propuesto por Ecuador para ser incluido a dicha lista.

Ecuador señaló que nominaron al *Patricia Lynn* a la lista INN debido a que realizó operaciones de pesca en aguas ecuatorianas sin contar con la debida autorización.

Colombia, por su parte, aclaró que, desde que había recibido la información en el mes de mayo del año en curso, se había puesto en contacto permanente con las autoridades ecuatorianas y habían emprendido una investigación para determinar la responsabilidad del buque. Pidió que se pudieran finalizar los procesos aplicables de manera oportuna y señaló que, mientras tanto, el buque permanece en puerto.

Venezuela manifestó su conformidad con la información recibida que a cabalidad da cumplimiento a la resolución [C-19-02 Pesca INN](#) y solicitó que se borre al buque de la lista INN provisional y que en el próximo año, si no existen avances, se incluya nuevamente. Japón apoyó los comentarios de Venezuela, al igual que Nicaragua, quien solicitó a Colombia poner atención a este buque ya que esta misma situación ha ocurrido anteriormente.

El Comité acordó recomendar que se retire al *Patricia Lynn* de la lista provisional INN y no encontró necesario considerar o recomendar ningún cambio a la lista INN, tal como está reproducida en el documento COR-13-04.

Por otra parte, Estados Unidos preguntó por la situación de la lista cruzada INN. El Emb. Pulvenis le informó que la lista ya estaba publicada en el sitio de internet de la CIAT y que podía ser consultada en el

portal de internet de la CIAT. [Lista cruzada INN](#).

6. No Miembros Cooperantes

El Emb. Pulvenis presentó el documento [COR-13-03 - REV No Miembros Cooperantes](#), e informó que los cinco No Miembros Cooperantes actuales —Bolivia, Chile, Honduras, Indonesia y Liberia— presentaron su solicitud de renovación de esa calidad y que en el documento se presentaba una tabla donde se podía constatar que todos ellos habían cumplido con los requerimientos establecidos por la resolución [C-07-02 Calidad no-parte cooperante](#).

El Comité decidió recomendar renovar la calidad de No Miembro Cooperante para Liberia, Bolivia e Indonesia, quienes se encontraban presentes en la reunión por vía remota, dejando pendiente a Chile y Honduras para cuando se analizara el tema en la reunión plenaria de la CIAT.

7. Informe del Taller sobre Cumplimiento

El Sr. David Hogan, quien presidió los trabajos del Taller sobre Cumplimiento, el cual fue celebrado por videoconferencia el 1 y 2 de junio de 2022, señaló que, a pesar del formato, había sido ya muy constructivo, con una activa participación, lo cual permitió la formulación de buenas recomendaciones para mejorar, entre otros, la labor del Comité. Presentó esas recomendaciones las cuales se encuentran reintroducidas en el documento [COR-13 INF-A. Informe del Taller sobre Cumplimiento](#).

Luego de revisarlas, el Comité decidió incorporarlas de manera apropiada en sus propias recomendaciones a la Comisión, con una propuesta de curso de acción concreto para cada una de ellas, según su pertinencia.

8. Otros asuntos

a) Propuesta de la Unión Europea sobre cumplimiento

Tal y como lo había anunciado en el momento de la adopción de la agenda, la Unión Europea presentó su propuesta sobre cumplimiento (ver [C-1. EUR - Cumplimiento](#)), con un triple propósito: proporcionar una mejor estructura para las discusiones del Comité, formalizar la adopción por la Comisión de un informe sobre cumplimiento y facilitar el seguimiento de los casos de incumplimiento y asuntos relacionados. Subrayó que esta propuesta incorporada los resultados del Taller celebrado en junio de 2022. El principal cambio se encuentra en la adición de un Anexo 2 sobre categorías de estatus de cumplimiento, como herramientas para guiar el trabajo del Comité y de la Comisión.

El Comité tomó nota de la propuesta, la cual sería presentada de nuevo y discutida en la plenaria de la Comisión.

b) Presentación del Sr. Masa Miyahara sobre los talleres sobre cumplimiento organizados por Pew y por ISSF y sus resultados:

El Sr. Miyahara realizó una presentación por videoconferencia (ver documento [Introduction to the outcomes of expert group on PEW-ISSF Compliance workshops](#)) sobre la realización por Pew y por ISSF, con la participación activa de expertos, presidentes de los varios comités de cumplimiento y oficiales encargados de estos asuntos en las distintas secretarías de las OROP, de una serie de tres talleres sobre mejores prácticas en materia de cumplimiento en el marco de las OROP, con el propósito de formular recomendaciones concretas. Las recomendaciones están siendo trabajadas por un grupo de expertos, y serán publicadas con un resumen de las discusiones en un documento que será puesto a disposición de las OROP en breve.

La Comisión agradeció esta presentación, tomó nota de la información y señaló que quedaría atenta a la

publicación del documento para sus trabajos futuros.

9. Recomendaciones a la Comisión

El Comité adoptó las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones al personal

1. Incluir de forma consistente en el Informe de Cumplimiento información sobre el cumplimiento de disposiciones específicas durante los cinco años anteriores y presentarla mediante tablas, incluso codificadas por colores, para mejorar su legibilidad.
2. Proporcionar en el Informe de Cumplimiento cifras y gráficos generales sobre el cumplimiento general en la CIAT, incluyendo el número de infracciones reportadas frente al número total de lances o el número de viajes, o el número de buques en el OPO en un año determinado.
3. Incluir en el informe de cumplimiento información sobre la implementación del párrafo 3.d de la resolución C-19-04, cuando cualquier información sobre infracciones se encuentra disponible.
4. Informar sobre la falta de respuesta de los CPC sobre la investigación de posibles casos de incumplimiento identificados por la Secretaría bajo el párrafo 3 de la Resolución C-11-07.
5. Proporcionar una tabla que indique el cumplimiento por parte de los CPC de la cobertura mínima por observadores en palangreros durante los cinco años anteriores.
6. Incluir en el Informe de Cumplimiento una tabla sobre la implementación de las medidas del Estado rector del puerto según la Resolución C-21-07.
7. En cuanto a las obligaciones de notificación, proporcionar información más concreta en el Informe de Cumplimiento sobre los datos específicos que faltan y no sólo la falta de notificación.
8. Enviar un Memorándum a los CPC a más tardar 30 días después de la conclusión de la 100ª reunión de la Comisión sobre las modalidades y plazos aplicables para la notificación de los viajes sin observadores en la Resolución C-09-04.
9. Introducir mejoras en la Tabla 25 del documento COR-13-02, especialmente para reflejar el resultado de las investigaciones y procedimientos de las CPC, y considerar su potencial valor añadido como herramienta para que las CPC tomen las medidas oportunas. Solo los buques con infracciones verificadas y no resueltas deberían incluirse en la Tabla 25.
10. Proporcionar formatos resumidos de cumplimiento que faciliten la revisión del cumplimiento de los CPC por resolución, así como por CPC.
11. Implementar los procedimientos de listas cruzadas en la resolución C-19-02, en parte buscando listas de buques INN de otras OROP, según corresponda.
12. Con respecto a las listas cruzadas de buques incluidos en las listas de otras OROP bajo la resolución C-19-02, solicitar que la Secretaría desarrolle procedimientos para asegurar que se implementen todos los elementos requeridos pertinentes a las listas cruzadas bajo los párrafos 18-24, incluyendo la circulación de las listas de buques de otras OROP y la información de apoyo al recibirla de esa OROP, proporcionando a los CPC 30 días para objetar cualquier lista cruzada, y al concluir ese periodo de 30 días circular una lista final de buques INN de la CIAT. Además, solicitar que la Secretaría mantenga contactos apropiados con las Secretarías de las OROP listadas en el párrafo 21 de la resolución C-19-02 y realice el seguimiento necesario para asegurar que sus listas finales de buques INN sean enviadas a la Secretaría de la CIAT de forma oportuna después de su adopción. Por último, solicitar que la Secretaría circule una lista de todos los buques añadidos a la lista final de buques de la CIAT hasta la fecha a través de las listas cruzadas, así como información de apoyo,

y proporcionar a los CPC la oportunidad de objetar su inclusión en un plazo de 30 días.

Recomendaciones al Comité

13. Estructurar las discusiones del Comité sobre la evaluación de casos individuales sobre posibles incumplimientos por resolución en lugar de por CPC. Asegurar que esto también permita revisar la información adicional proporcionada por los CPC en sus respuestas de cumplimiento (por ejemplo, la información incluida como "Información adicional" en la página web de cumplimiento o en los cuestionarios).
14. Añadir un punto permanente en la agenda del Comité para seguir trabajando en posibles mejoras del proceso de cumplimiento. Otras acciones también podrían incluir la enmienda de la resolución C-11-07 con base en propuestas de los CPC o convocar una reunión intersesional destinada, entre otras cosas, a identificar mejoras en el proceso de revisión del cumplimiento y tipos de información que serían útiles (así como revisar la información actual presentada al COR para que sea más útil) para revisar la implementación de las medidas de la CIAT. Esto puede incluir nuevas plantillas, y sistemas de notificación y bases de datos automatizados o en línea que reduzcan la carga de notificación tanto para los CPC como para la Secretaría o una clasificación de la severidad de infracciones de cumplimiento para guiar las actividades del COR.
15. Establecer un informe de cumplimiento provisional en el cual la Comisión esboce su respuesta en el informe final de cumplimiento

Recomendaciones a los CPC

16. Asegurar que se cumpla el porcentaje mínimo de cobertura de observadores en los palangreros y recordar la importancia de la recopilación de datos para promover la sostenibilidad a largo plazo de los stocks.
17. Alentar a las CPC relevantes que notifiquen a la Secretaría, a más tardar 3 meses después de la conclusión de la 100ª reunión de la Comisión, las medidas de conservación aplicables (es decir, las de la CIAT o las de la WCPFC) para sus buques registrados en ambas organizaciones y que pescan en la zona de solapamiento de conformidad con la recomendación C-12-11.

Recomendaciones a la Comisión

18. Renovar el estatus de No Miembro Cooperante a Bolivia y Liberia y aplazar la decisión sobre la renovación de Indonesia y Chile a la Comisión, señalando que no asistieron a la reunión del Comité pero que cumplen con los requisitos (COR-13-03). Recordar a todos los solicitantes la obligación de asistir a las reuniones del Comité.
19. Eliminar el buque *Patricia Lynn* del Anexo 3 del documento COR-13-04 REV y aprobar la lista provisional INN, tomando nota de los procedimientos en curso iniciados por Colombia y del compromiso de este país de informar sobre el estatus de la investigación a más tardar en la 14ª reunión del Comité.
20. Encomendar al personal de la CIAT y al CCA que clarifique las unidades de notificación más precisas (es decir, días efectivos de pesca frente a anzuelos calados) en la Resolución C-19-08.
21. Aclarar la Resolución C-04-05 y la C-05-03 en lo que respecta a la obligación de conservar los tiburones a bordo.
22. Encargar al GT sobre plantados que considere, y posiblemente recomiende, aclaraciones o revisiones a la Resolución C-19-01 para facilitar el monitoreo de las obligaciones de tamaño de malla, el diseño de la parte subacuática o las responsabilidades de los buques que tienen interacciones oportunistas con plantados no conformes.
23. Desarrollar medidas específicas para las infracciones reiteradas por parte de buques individuales en

la Tabla 25 del documento COR-13-02.

10. Clausura

Se clausuró la reunión a las 4:40 p.m. del 30 de julio de 2022.